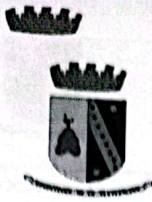




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE: _____ TRÁMITE: SERVICIO: _____

REGISTRO DE ACTA DE DEFUNCIÓN.

DESCRIPCIÓN:
CONSISTE EN INFORMAR SOBRE LA MUERTE DE UNA PERSONA, CON EL OBJETO DE QUE SE EXPIDAN TANTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN COMO LA ORDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN PARA LOS FINES LEGALES QUE SE REQUIERAN, DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 HORAS, DESPUÉS DE OCURRIDA LA MUERTE.

FUNDAMENTO LEGAL: CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO: 3.17, 3.29 AL 3.32. REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO: 87 AL 93. LEY GENERAL DE SALUD, ARTICULO: 348. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS, Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS, ARTICULO: 63, 69 Y 100 FRACCIÓN VI. CÓDIGO PENAL FEDERAL: ARTICULO: 280. CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO: 224 Y 225.

DOCUMENTO A OBTENER: ACTA DE DEFUNCIÓN.
ORDEN DE INHUMACIÓN/CREMACIÓN U OFICIO DE REMISIÓN DE LA DEFUNCIÓN A OTRA JURISDICCIÓN. VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE.

¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI NO DIRECCIÓN WEB: N/A

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: PARA EL CASO DE QUE OCURRA UNA DEFUNCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE DICHA OFICIALÍA.

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA: SI, LAS SUPERVISIONES TIENEN POR OBJETO VERIFICAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ASIGNADAS Y LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES, POR PARTE DE LOS/LAS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISITOS:	ORIGINAL FOLIOS POR CARABO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
-------------	-------------------------------	---	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS

*SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUINIENTOS COMPARECE(N).	SI	--	REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS: 87 AL 93.
*CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN EN FORMATO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA.	SI	--	REQUERIDO PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA Y RESPALDAR LOS DATOS ASENTADOS EN EL ACTA Y EN LA ORDEN DE INHUMACIÓN/CREMACIÓN O OFICIO DE REMISIÓN.
*IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y COMPARECENCIA DEL DECLARANTE.	SI	1	OBRA EN APÉNDICE QUE SE RESGUARDA EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA.
*OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ORDENE EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN Y EN SU CASO, LA ORDEN DE INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN CORRESPONDIENTE, CUANDO EL DECESO SE HUBIERA DADO POR CAUSAS VIOLENTAS Y/O SOSPECHOSAS.	SI	1	
*COPIA DEL PERMISO DEL SECTOR SALUD QUE AUTORIZA SU TRASLADO, CUANDO EL CADÁVER VAYA A SER INHUMADO O CREMADO EN OTRA ENTIDAD O A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 100 KILÓMETROS DEL LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL DECESO.	SI	--	
*PERMISO DEL SECTOR SALUD PARA INHUMAR O CREMAR, DURANTE LAS PRIMERAS 12 HORAS Y DESPUÉS DE LAS 48 HORAS, DE OCURRIDO EL MISMO.	SI	--	
*OFICIO DE LIBERACIÓN DEL CUERPO, EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA DEL SECTOR SALUD, CUANDO HAYA SIDO DONADO PARA FINES DE DOCENCIA O DE INVESTIGACIÓN.	SI	--	
*COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN Y/U OFICIO DERIVADO DE LA MISMA, CUANDO EL CADÁVER DE PERSONA DESCONOCIDA HAYA SIDO IDENTIFICADO.	SI	--	
*EL/LA OFICIAL SOLICITARÁ LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN, DONDE CONSTE EL LUGAR EN QUE SE INHUMÓ O CREMÓ EL CADÁVER, CUANDO NO HAYA SIDO ASENTADA EL ACTA DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL DECESO.	SI	--	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 1 HORA



COSTO:		ACTA DE DEFUNCIÓN: EXENTO. ORDEN DE INHUMACIÓN: EXENTO. OFICIO DE REMISIÓN DE LA DEFUNCIÓN A OTRA JURISDICCIÓN: EXENTO.		Fundamento Jurídico: ARTICULO 142 FRACCION VII DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE EL AÑO 2023.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		EL REGISTRO Y ORDEN/OFICIO SE REALIZA SIEMPRE QUE EL (LA) (LOS) INTERESADO (A) (S) SATISFAGA (N) LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. NO SE PODRÁ REALIZAR EL REGISTRO Y ORDEN/OFICIO SI EL (LA) (LOS) INTERESADO (A) (S) NO SATISFACE (N) LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL			OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO			
DOMICILIO:	CALLE:	PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	07	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	POLOTTILÁN	
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS. SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES: GUARDIA DE 9:00 A 13:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
427	2660683		71200	N/A	rc_poloitlan@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN CUÁNTO TIEMPO DEBO INHUMAR O SEPULTAR?				
RESPUESTA:	ENTRE LAS 12 Y 48 HORAS DE FALLECIDA LA PERSONA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ DEBO HACER PARA INHUMAR EN OTRO LUGAR DIFERENTE AL DECESO DE LA PERSONA?				
RESPUESTA:	CON EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, Y EN SU CASO, OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, ACUDIR A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN, SI LA DISTANCIA DONDE SE INHUMARA ES MAYOR DE 100 KILÓMETROS O ES DIFERENTE ENTIDAD FEDERATIVA DEBEN TRAMITAR PERMISO DE TRASLADO ANTE EL SECTOR SALUD.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA OBTENER EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y LA ORDEN DE INHUMACIÓN?				
RESPUESTA:	DEBERÁ OBTENER EL CERTIFICADO MÉDICO, EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO O INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD, EN CASO DE MUERTE POR ACCIDENTE, VIOLENTA Y SOSPECHOSA, EL OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ORDENE EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN O INHUMACIÓN, CON ESTOS REQUISITOS ACUDIR A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DEL LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DECESO.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
INHUMACIÓN O CREMACIÓN POR MUERTE FETAL, REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN.					



ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2023.
LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	



...del Estado de México...
...del Poder Judicial...
...del Poder Ejecutivo...
...del Poder Legislativo...

...
...
...
...

RESUMEN
...	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN	TARJETA DE INGRESO	...

LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA LEY...
...del Poder Judicial...
...del Poder Ejecutivo...
...del Poder Legislativo...